

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística



**INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS
DISTRITALES**

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

Junio 2024

Contenido

Presentación	3
1. Objetivo.....	4
2. Marco legal	4
3. Desarrollo de los Cómputos Distritales	6
4. Problemas enfrentados, soluciones implementadas y oportunidades de mejora identificadas	15
5. Áreas de oportunidad.....	16

Presentación

El pasado 2 de junio de 2024, los Consejos Distritales (CD), al término de la jornada electoral y con la llegada del primer paquete electoral, iniciaron los cómputos distritales de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, de conformidad con el procedimiento aprobado por el Consejo General establecido en los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

De conformidad con el artículo 452 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, para apoyar los cómputos distritales se utilizó el Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID-2024), que permitió procesar y sistematizar la información obtenida de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla.

En virtud de ello, el presente informe da cuenta de las acciones emprendidas por los 33 Consejos Distritales para capturar en el SICODID los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo de las elecciones locales.

Es importante resaltar que, para la integración del documento se solicitó a cada uno de los CD señalar las problemáticas identificadas, así como las áreas de oportunidad.

1. Objetivo

Hacer del conocimiento a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral, así como del Instituto Nacional Electoral, el desarrollo de los Cómputos Distritales.

2. Marco legal

Los cómputos distritales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario encuentran su base normativa en los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal)

Artículo 41, tercer párrafo, Base V, Apartado C, numerales 5, 6 y 7.

Artículo 116, segundo párrafo fracción IV, incisos b) y l).

Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local)

Artículo 7 Ciudad Democrática, Apartado F. Derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria, párrafo 3.

Artículo 29 Del Congreso de la Ciudad, Apartado A. Integración, numerales 1 y 2, y Apartado B. de la elección e instalación del Congreso, numeral 3.

Artículo 32 De la Jefatura de Gobierno, Apartado A. De la elección, numeral 1.

Artículo 46 Organismos Autónomos, Apartado A. Naturaleza jurídico-política, inciso e).

Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1 y 3.

Artículo 53 Alcaldías, Apartado A De la integración, organización y facultades de las alcaldías, numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 7.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General)

Artículo 98, numerales 1 y 2.

Artículo 104, numeral 1, incisos f), h), i), j) y o).

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
(Código)

Artículos: 1, 6, 13, 17, 23, 25, 28, 29, 36, 50, 62, 96, 110, 115, 116, 117, 122, 123, 126, 127, 128, 298, 357, 358, 359, 444, 449, 451, 452, 454, 455, 456, 457, 458, 459 y 460.

Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México

Artículo 119.

Resoluciones de órganos jurisdiccionales electorales

SUP-RAP-134/2009.

Acción de Inconstitucionalidad 45/2014 y sus acumuladas 46/2014; 66/2014; 67/2014; 68/2014; 69/2014 y 75/2014.

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones)

Artículos 171, 172, 173, 174, 383, 426, 429 y Anexos 5, 14 y 17. Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales (Anexo modificado por la CCOE mediante Acuerdo INE/CCOE005/2023).

Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. (Lineamientos)

3. Desarrollo de los Cómputos Distritales

Inicio de los Cómputos Distritales y de captura en el SICODID-2024

A las 18:37 horas del 2 de junio de 2024, el CD 30 declaró el inicio de la sesión del cómputo distrital y registró la integración de su CD. El último CD en iniciar su sesión de cómputo fue el Consejo 7, a las 00:21 horas del 3 de junio.

Tabla 1. Inicio de los Cómputos Distritales en los 33 Consejos Distritales

CONSEJO DISTRITAL	FECHA DE INICIO	HORA DE INICIO
1	02/06/2024	22:55:28
2	02/06/2024	22:00:11
3	02/06/2024	23:03:06
4	02/06/2024	22:48:42
5	02/06/2024	23:21:37
6	02/06/2024	18:58:56
7	03/06/2024	00:21:59
8	02/06/2024	20:47:23
9	02/06/2024	22:56:24
10	02/06/2024	23:41:21
11	02/06/2024	22:29:59
12	02/06/2024	21:31:23
13	02/06/2024	22:36:45
14	02/06/2024	20:20:35
15	02/06/2024	22:41:29
16	02/06/2024	21:55:35
17	02/06/2024	22:03:00
18	02/06/2024	20:37:50
19	02/06/2024	23:03:48
20	02/06/2024	20:13:05
21	02/06/2024	22:32:31
22	03/06/2024	00:05:00

CONSEJO DISTRITAL	FECHA DE INICIO	HORA DE INICIO
23	02/06/2024	23:47:21
24	02/06/2024	23:14:43
25	02/06/2024	23:56:06
26	02/06/2024	20:06:26
27	02/06/2024	23:34:58
28	02/06/2024	23:08:23
29	02/06/2024	22:57:08
30	02/06/2024	18:37:07
31	02/06/2024	23:34:39
32	02/06/2024	23:42:40
33	02/06/2024	23:58:02

Fuente: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, con base en información obtenida del SICODID 2024.

Como se puede apreciar en la tabla 1, la mayoría de los CD iniciaron sus cómputos distritales entre las 23:00 y 00:00 horas (12 CD) y entre las 22:00 y 23:00 horas lo iniciaron 10 CD.

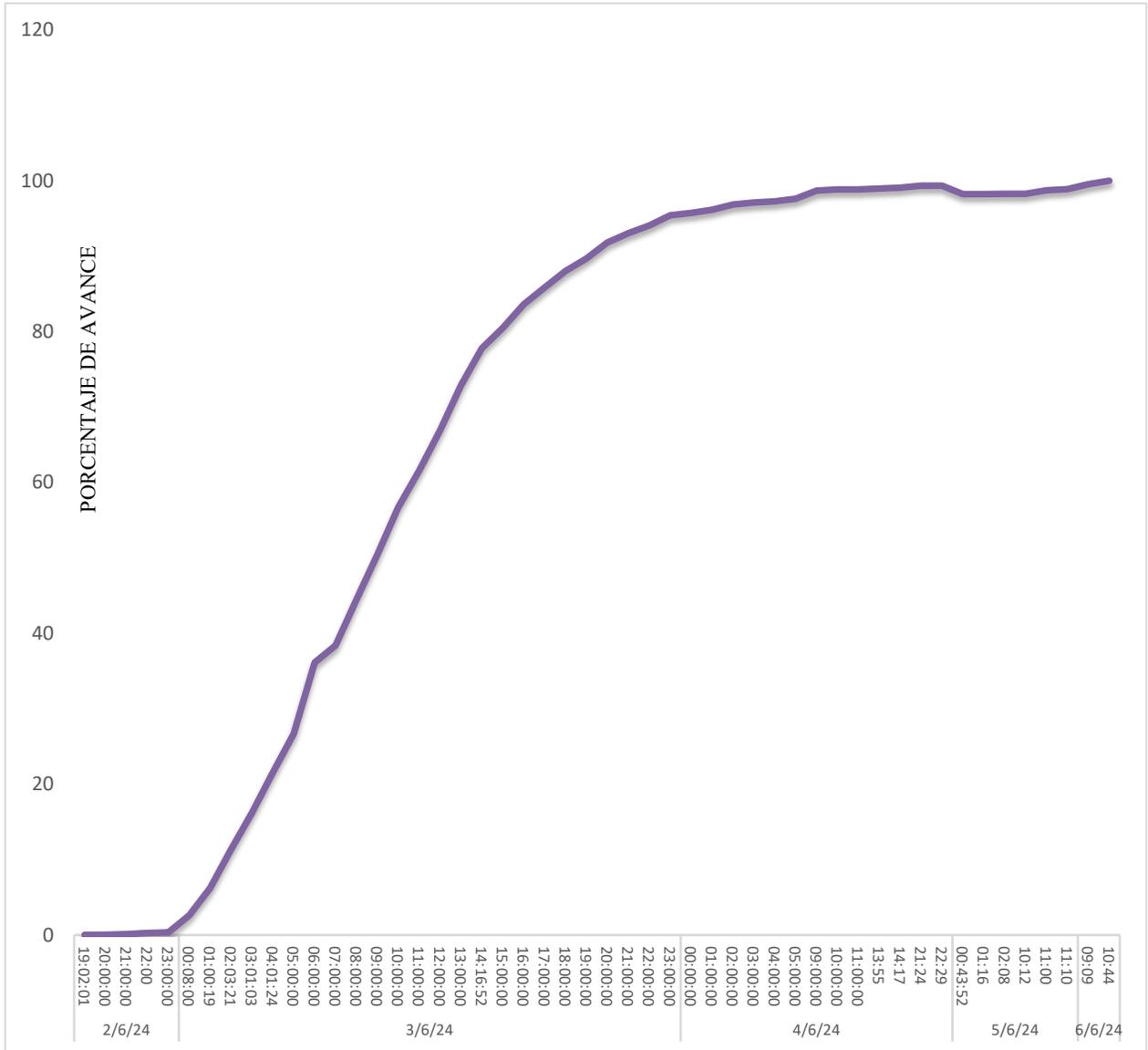
Con relación a la asistencia de las personas integrantes de los CD al momento de iniciar la sesión de cómputo, el total de las personas Consejeras Presidentas y Secretarías se encontraron presentes. No obstante, de las 198 personas Consejeras Electorales Distritales, se registró una asistencia de 193, pues en el CD 23 se inició la sesión con 5 personas CD y en el CD 29 con 2.

Para el caso de las representaciones de los Partidos Políticos, se encontraban presentes 190 personas al momento de iniciar la sesión de cómputo y de las candidaturas sin partido 1 persona representante en el CD 21.

A las 20:39 horas del 2 de junio, los CD 6, 20 y 30 habían iniciado la captura de las

Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla. El 3 de junio de 2024, a las 00:25 los 33 CD ya habían iniciado la captura de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla.

A continuación, se presenta una gráfica con el porcentaje de avance de la captura de las Actas de Escrutinio y Cómputo durante los días 2, 3, 4, 5 y 6 de junio de 2024.



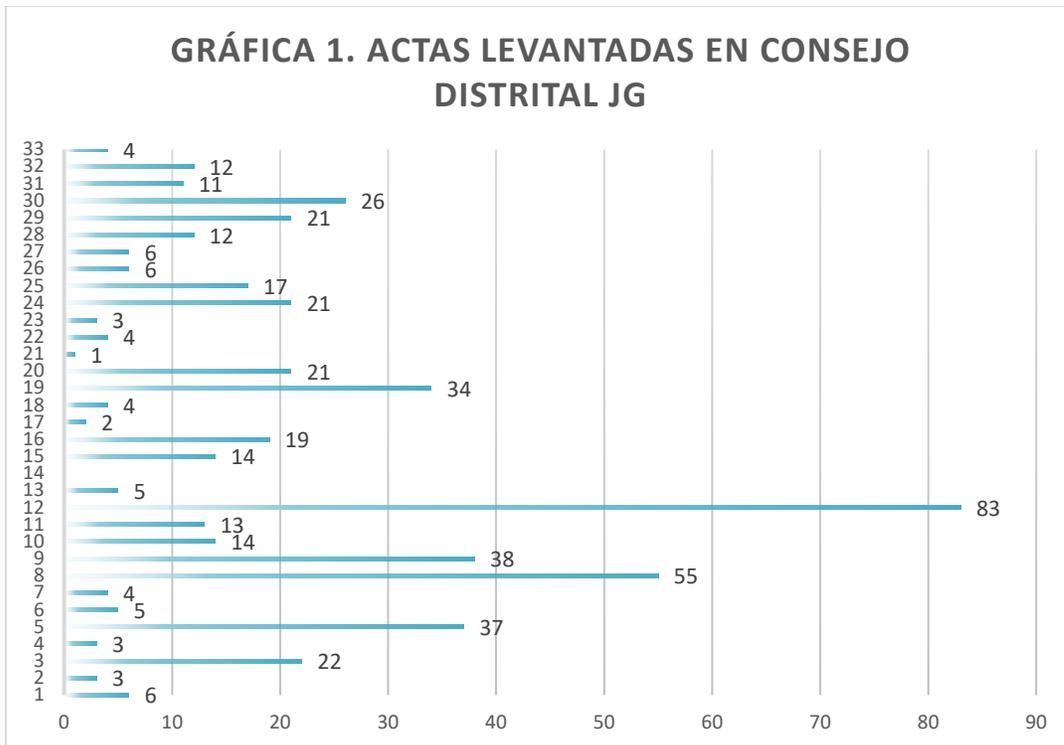
El 4 de junio de 2024, a partir de las 22:44 horas, con fundamento en el artículo 457, numeral 2 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de

México, el CD 30 procedió a realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas de la Elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa. Ello, en virtud de encontrarse en la causal de diferencia menor o igual a 1% entre las candidaturas presuntamente ganadoras y cualquiera de las otras candidaturas.

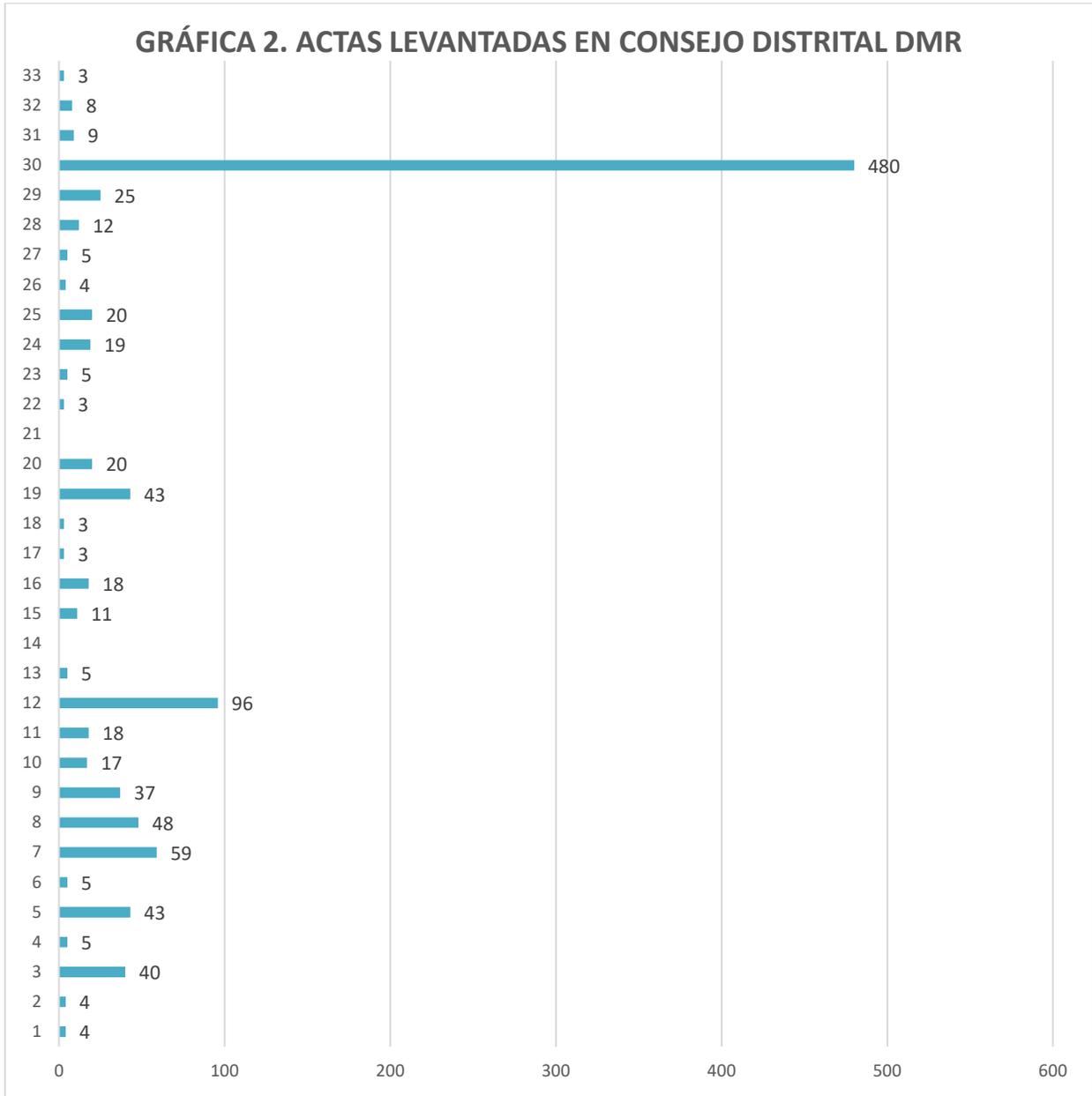
Actas Levantadas en Consejo Distrital (recuento)

En el SICODID-2024 se capturaron un total de 2,291 Actas levantadas en el CD, que representan el 5.5% de las 40,517 actas capturadas, correspondientes a todos los tipos de elección.

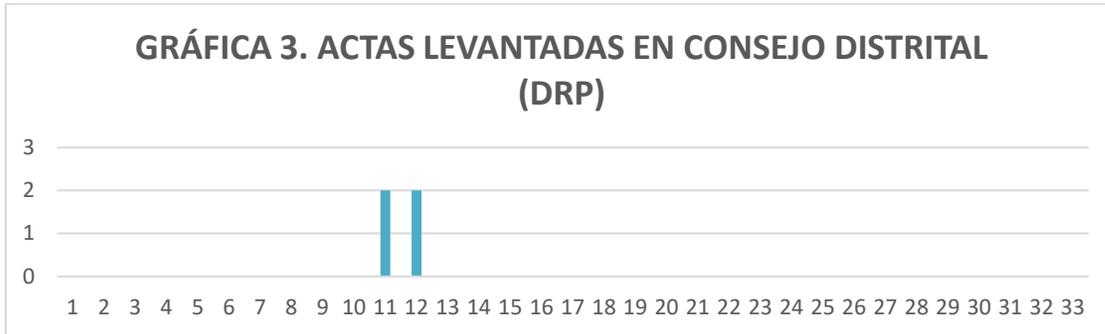
A continuación, se presenta, en la gráfica 1, el número de Actas levantadas para la elección de la Jefatura de Gobierno (JG) por cada uno de los CD:



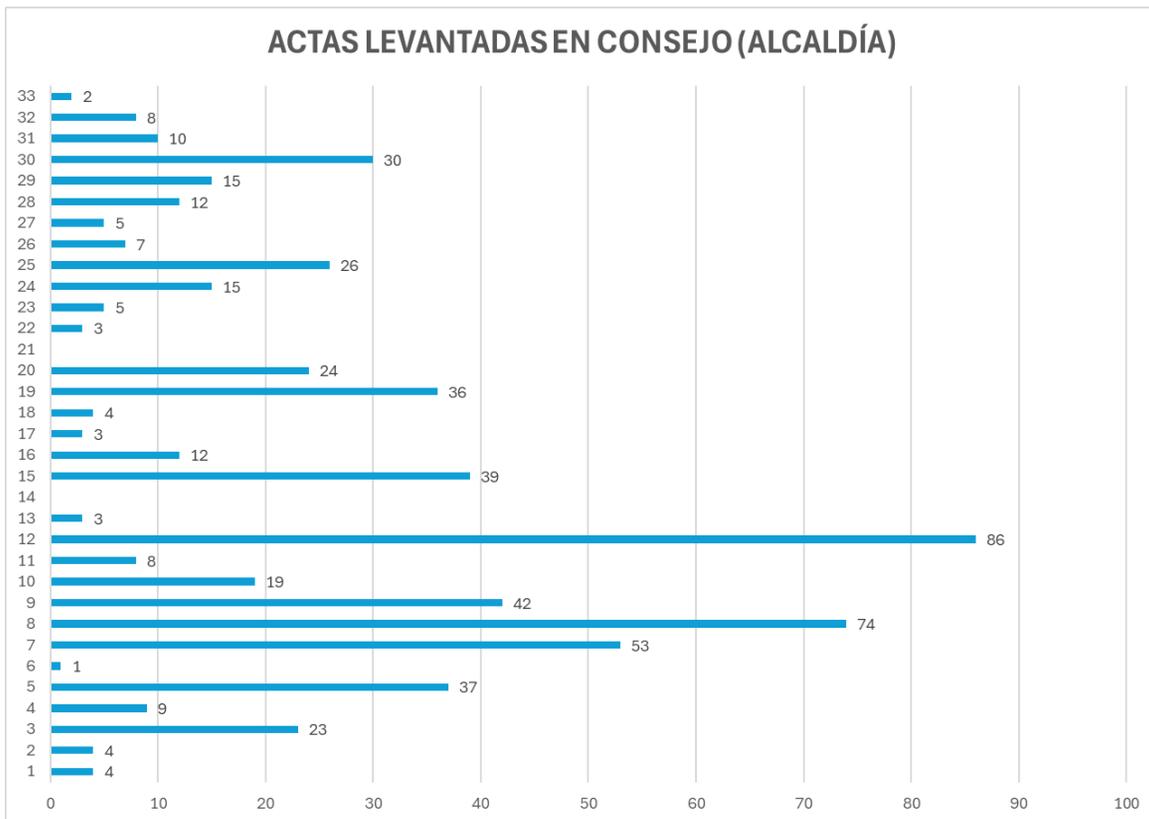
En lo que respecta a la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el Principio de Mayoría Relativa (DMR) tenemos la gráfica 2:



La gráfica 3 muestra la información de las actas levantadas en el CD de la elección de las Diputaciones al Congreso Local por el Principio de Representación Proporcional (DRP).



Finalmente, de la Elección de Alcaldía las Actas Levantadas en CD, tuvieron el siguiente comportamiento.



Conclusión de la sesión de Cómputos Distritales

A través del SICODID-2024 se conoció la hora de conclusión de las sesiones de cómputos distritales, la cual se registró a las 11:03 horas del 6 de junio de 2024, al concluir el CD 30.

El primer CD en concluir fue el 21, el día 3 de junio de 2024 a las 11:41 horas.

Tabla 2. Conclusión de los Cómputos Distritales en los 33 Consejos Distritales

CONSEJO DISTRITAL	FECHA DE CONCLUSIÓN	HORA DE CONCLUSIÓN
1	03/06/2024	22:55:55
2	05/06/2024	19:22:22
3	04/06/2024	05:44:22
4	04/06/2024	02:29:02
5	04/06/2024	06:32:05
6	04/06/2024	03:35:01
7	04/06/2024	07:40:00
8	03/06/2024	23:14:21
9	04/06/2024	22:16:48
10	04/06/2024	09:48:26
11	04/06/2024	03:03:00
12	05/06/2024	19:18:03
13	03/06/2024	14:10:09
14	03/06/2024	21:13:17
15	03/06/2024	22:20:00
16	03/06/2024	20:13:36
17	04/06/2024	02:20:52
18	03/06/2024	16:37:45
19	04/06/2024	01:45:13
20	04/06/2024	07:09:56
21	03/06/2024	11:41:15
22	03/06/2024	22:39:05
23	03/06/2024	21:19:01
24	03/06/2024	21:23:10
25	04/06/2024	15:06:15
26	04/06/2024	15:56:54
27	03/06/2024	16:08:30
28	03/06/2024	17:16:15
29	04/06/2024	04:53:49
30	06/06/2024	11:03:01

CONSEJO DISTRITAL	FECHA DE CONCLUSIÓN	HORA DE CONCLUSIÓN
31	03/06/2024	20:29:07
32	03/06/2024	22:58:30
33	04/06/2024	09:43:23

Fuente: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, con base en información obtenida del **SICODID 2024**.

En referencia a la asistencia de las personas integrantes de los CD al momento de la conclusión de los cómputos distritales, se encontraron presentes las 33 personas consejeras presidentas y las 33 Secretarías del Consejo y 195 personas CD, pues en el CD 23 faltaron dos personas Consejeras Distritales y en el CD 25, 1 persona CD. Al momento de la conclusión de los cómputos se encontraban 164 representantes de los partidos políticos y 1 representante de las candidaturas sin partido en el CD 21.

Finalmente, en la tabla 3 se muestra la duración del cómputo distrital en cada uno de los CD:

Tabla 3. Duración de los Cómputos Distritales en los 33 Consejos Distritales

Consejo Distrital	Duración del cómputo HH:MM:SS
1	24:00:27
2	69:22:11
3	30:41:16
4	27:40:20
5	31:10:28
6	32:36:05
7	31:18:01
8	26:26:58
9	47:20:24
10	34:07:05
11	28:33:01
12	69:46:40
13	15:33:24
14	24:52:42
15	23:38:31
16	22:18:01

Consejo Distrital	Duración del cómputo HH:MM:SS
17	28:17:52
18	19:59:55
19	26:41:25
20	34:56:51
21	13:08:44
22	22:34:05
23	21:31:40
24	22:08:27
25	39:10:09
26	43:50:28
27	16:33:32
28	18:07:52
29	29:56:41
30	88:25:54
31	20:54:28
32	23:15:50
33	33:45:21

Fuente: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, con base en información obtenida del SICODID 2024.

Declaración de validez y entrega de constancias

El 6 de junio de 2024, los 33 CD celebraron sesión extraordinaria para declarar la validez de la elección de Diputaciones al Congreso Local de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa y otorgar la constancia respectiva a la o el candidato que obtuvo el triunfo en las Elecciones Locales Ordinarias de 2023–2024

En la misma fecha, las cabeceras de demarcación una vez concluido el cómputo total de la Alcaldía, declararon la validez de la elección de la Alcaldía y se otorga la constancia respectiva a la o el candidato que obtuvo la mayoría de los votos al cargo de Alcalde o Alcaldesa, así como las y/o los Concejales en las Elecciones Locales Ordinarias de 2023–2024.

4. Problemas enfrentados, soluciones implementadas y oportunidades de mejora identificadas

El 13 de junio de 2024, a través del comunicado IECM/SE/DAOD/2863/CE/2024 e IECM/DEOEyG/CE/582/2024, se solicitó a las 33 DD que, para dar cumplimiento a las “Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales”, en específico al numeral 8. PRESENTACIÓN DE INFORMES, remitieran a más tardar el 18 de junio de 2024, los problemas enfrentados, soluciones implementadas y oportunidades de mejora identificadas para el desarrollo de los cómputos distritales.

Situaciones enfrentadas	Soluciones implementadas
<p>CD 4</p> <ul style="list-style-type: none"> La ausencia, por momentos, de las representaciones de los partidos políticos, así como el cansancio derivado de dicha sesión. 	<p>CD 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Se exhortaba a que permanecieran en la sala de sesiones, para mantener el quorum.
<p>CD 12</p> <ul style="list-style-type: none"> La acreditación de las representaciones de partidos políticos para el recuento de votos no se realizó previo a la jornada electoral y el que las personas autorizadas para acreditar no delegaran la función en los representantes de partido acreditados ante el Consejo Distrital. 	<p>CD 12</p> <ul style="list-style-type: none"> Se sugirió que se comunicaran con sus representaciones ante el Consejo General del IECM o, en su caso, con sus dirigentes, a efecto de que les delegaran la facultad para poder acreditar a representantes auxiliares ante los grupos de trabajo para el recuento de votos. No obstante, en algunos casos dicha acción no era permitida por los propios estatutos partidistas.
<p>CD 12</p> <ul style="list-style-type: none"> La acreditación de las personas auxiliares de los partidos políticos se realizaba en el momento de su ingreso, es decir, al momento de implementar los grupos de trabajo y puntos de recuento, y pretendían realizar las sustituciones sin informarlo antes a la persona auxiliar de acreditación y sustitución. 	<p>CD 12</p> <ul style="list-style-type: none"> Las personas presidentas de los grupos de trabajo estuvieron pendientes de las sustituciones para poder informarlo a la auxiliar de acreditación y sustitución, no sólo atendiendo a la cantidad de representantes auxiliares acreditados por los partidos políticos, sino a la distribución de los grupos de trabajo (primera y segunda planta del inmueble)

	y a la constancia con que estos eran sustituidos.
<p>CD 22</p> <ul style="list-style-type: none"> El espacio del inmueble que ocupa la sede distrital no permite que exista suficiente movilidad, es muy reducido. Cabe señalar que es el primer proceso electoral en el que se ocupa, derivado de la reciente redistribución. 	<p>CD 22</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ordenó el espacio destinado para los cómputos distritales (sillas, tableros, equipos de cómputo) para permitir la extracción de actas de los paquetes, su lectura y captura en el SICODID fluida y sin atropellos.
<p>CD 31</p> <ul style="list-style-type: none"> Documentación mal llenada, incompleta o no venía en el paquete. 	<p>CD 31</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuando no se podía desprender de la propia documentación de manera fehaciente los resultados o no venían las Actas en el paquete, se apartaban para realizar el recuento y obtener los resultados.

5. Áreas de oportunidad

Las siguientes áreas de oportunidad son una sistematización de la información remitida el pasado 18 de junio de 2024 por los CD:

- Estar en posibilidad de tener una persona auxiliar de acreditación y recuento por cada grupo de trabajo, sobre todo, atendiendo a la distribución de los grupos de trabajo en el inmueble sede del Consejo Distrital.
- Se sugiere reforzar en el convenio de colaboración, anexos técnicos y Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, la posibilidad de que las personas CAEL y SEL participen de una manera más activa en la capacitación electoral al funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla y reducir los niveles de error, que en este proceso electoral fueron significativos.
- Elaborar los formatos de actas de manera sencilla y comprensible, de manera que se pueda facilitar su llenado por la ciudadanía.



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**